

CONSTANCIA: El 16-042022, venció el término de emplazamiento de los herederos indeterminados y de las demás personas indeterminadas. No compareció persona alguna. A Despacho.

La Tebaida, Quindío, abril 18 de 2022.

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA  
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
La Tebaida – Quindío

Auto: Interlocutorio/Designa curador  
Proceso: Verbal/Declaración de pertenencia  
Demandante: Francined Villalobos García  
Demandada: Pastora García de Villalobos y otros  
Radicación: 634014089002-2019-00223-00

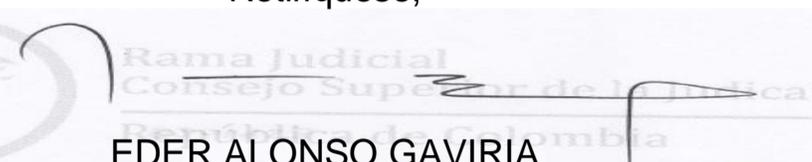
Veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022).

En atención a la constancia que antecede, y teniendo en cuenta que, se surtieron las publicaciones de los artículos 108, del C.G.P., y 10 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 5º del Acuerdo No. PSAA-14-10118 de 2014, del Consejo Superior de la Judicatura, y al no haber comparecido al proceso persona alguna, debe designarse curador ad litem a los señores Pastora García de Villalobos, José Reinel Villalobos García, Luz Adielia Villalobos García y a las demás personas indeterminadas.

Conforme al artículo 48-7º Ibídem, en esta oportunidad se designa a la abogada NANCY VIVIANA BUSTAMANTE GONZÁLEZ, quien ejerce habitualmente la profesión en este Distrito Judicial. Notifíquesele el presente auto, al e-mail: [abogadabustamante2013@outlook.es](mailto:abogadabustamante2013@outlook.es)., teléfono 3152233773, en Armenia, Quindío.

Se advierte que el cargo es de forzosa aceptación y deberá desempeñarlo en forma gratuita como defensor de oficio, salvo que el designado, acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio; de lo contrario, deberá comunicar inmediatamente al correo del juzgado su aceptación o rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Notifíquese,



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

EDER ALONSO GAVIRIA  
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR  
FIJACIÓN EN ESTADO DEL  
**25 DE ABRIL DE 2022**  
GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA  
SECRETARIO